Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes [SEMARNAT-03-020-B]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1962/16
BITÁCORA: 18/G1-0065/06/16

Tepic, Nayarit, 14 de Junio de 2016

ANDRES SAENZ MICHEL

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1071/10 de fecha 17 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahia de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, *Tectona grandis,* (Teca), 80.000 Metros cúbicos rollo	20	37	56	16138292	16138311
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahia de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, *Gmelina arborea,* (Melina), 60.000 Metros cúbicos rollo	4	57	60	16138312	16138315
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahia de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, *Cedrela angustifolia,* (cedro), 30.000 Metros cúbicos rollo	4	61	64	16138316	16138319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

[redacted]